



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4507/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2642/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATO - LÓPEZ ANDRÉS EMANUEL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 del Señor Andrés Emanuel LÓPEZ, quien realiza tareas en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Que, el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI solicita la renovación del contrato del Señor LÓPEZ en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de renovación de contrato del Señor LÓPEZ.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato del Señor LÓPEZ, desde el día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 31 de mayo del año 2023 por el desarrollo de tareas en la Dirección de Espacios Públicos, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto. Por otro lado, solicita renovar el contrato del trabajador a partir del 1º de junio del año 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2023, para desarrollar tareas en el Taller de la Dirección de Residuos, percibiendo la suma mensual de SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto correspondiente el mes de junio del año 2023, la suma mensual de CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y octubre del año 202, y a partir del día 1º de noviembre del año 2023 percibiendo un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Residuos.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107.º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 31 de mayo del año 2023, el contrato al Señor Andrés Emanuel LÓPEZ, DNI n.º 39.029.701, domiciliado en la intersección de calles Jaime de Nevares y Rosario de esta ciudad, quien cumple tareas en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto,



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4507/2023**

debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos.

**ARTÍCULO 2.º** RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de junio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato del Señor Andrés Emanuel LÓPEZ DNI n.º 39.029.701, quién realiza tareas en el taller en el ámbito de la Dirección de Residuos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto. Por otro lado, solicita renovar el contrato del trabajador a partir del 1º de junio del año 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2023, para desarrollar tareas en el Taller de la Dirección de Residuos, percibiendo la suma mensual de SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto correspondiente el mes de junio del año 2023, la suma mensual de CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y octubre del año 2023, y a partir del día 1º de noviembre del año 2023 percibiendo un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Residuos.

**ARTÍCULO 3.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*